



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal y Remuneraciones
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
3. El D.F.L. N° 1 de 1994, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
4. Las Leyes N° 19.070 de 1991 y N° 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
5. El Decreto Exento N°2.591 de fecha 06 de julio de 2021 que rectifica Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de agosto de 2021 modificando numeral "III".
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
11. El Decreto Afecto N° 2.169 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2022.
12. El Decreto Exento N°673 de fecha 23 de febrero de 2021, que aprueba el reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, que refunde el nuevo texto del Reglamento de Horarios Extraordinarios y Viáticos para el Personal del DAEM, que deja sin efecto Decreto Exento N°4607 de fecha 17 de noviembre de 2020.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, para el mes de **NOVIEMBRE de 2022** al Personal individualizado, la ejecución de Trabajo Extraordinario vinculado a la realización de las actividades señaladas en detalle adjunto, en los días y horas allí consignadas.

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS EXTRAS (50%)
Mario Rojo Caro	Conductor	18 hrs.
Eduardo Muñoz Cofre	Conductor	18 hrs.
Ramón Henríquez Pereira	Conductor	18 hrs.
Cristian Millares Gómez	Conductor	18 hrs.



Guido Reyes Valenzuela	Conductor	18 hrs.
Juan Retamal Solorza	Conductor	18 hrs.

2. **AUTORÍCESE**, previa certificación del Jefe de servicio, el pago de estas horas con un recargo del 50% sobre el sueldo pactado por la jornada ordinaria en cada caso particular.
3. **ESTABLEZCASE**, que las correspondientes autorizaciones, anexos y posteriores certificaciones pasan a formar parte integral del presente Acto Administrativo para todos los efectos legales.
4. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21 "Personal" además de todas las asignaciones de este ítem que correspondan, del presupuesto DAEM 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/FCU/maa

Copia papel:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Oficina Remuneraciones D.A.E.M. Parral.

Copia Digital:

1.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)